



TETÁPY  
JEHECHAUKA  
Sámbyhyha

Secretaría  
NACIONAL DE  
TURISMO

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

RESOLUCIÓN N° 1061 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "7° CAMPAMENTO MUNDIAL DE IYF Y 7° CAMPAMENTO DE INGLÉS & DANZA DE IYF".-----

Asunción, 28 de agosto de 2019.-

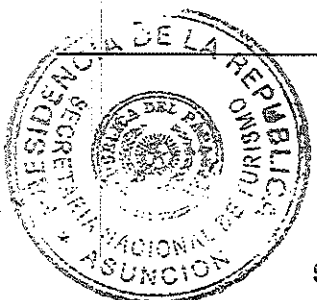
**VISTO:** La nota presentada por el Señor Abraham Leeyong Han, Director General de IYF Paraguay, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "7° CAMPAMENTO MUNDIAL DE IYF Y 7° CAMPAMENTO DE INGLÉS & DANZA DE IYF", a llevarse a cabo del 06 al 09 de febrero y del 11 al 14 de febrero del año 2020, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y-

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "7° CAMPAMENTO MUNDIAL DE IYF Y 7° CAMPAMENTO DE INGLÉS & DANZA DE IYF", es un programa de intercambio que se realiza en más de cincuenta países con la participación de una gran cantidad de personas de varias edades y nacionalidades. Reúne a participantes y voluntarios bajo el lema "Cambio, Desafío y Unión", a fin de guiarlos a derrumbar las barreras culturales que impiden formar una visión positiva de comunidad global y de esta manera formar en ellos una mentalidad fuerte, amplia y sana .-----

Que, el evento denominado "7° CAMPAMENTO MUNDIAL DE IYF Y 7° CAMPAMENTO DE INGLÉS & DANZA DE IYF", contará con charlas, presentaciones del Coro & Orquesta Gracias, danzas multiculturales, academias de idiomas, música, arte, deportes, proyectos interdisciplinarios y esparcimiento global; congregará a un gran número de participantes tanto nacionales como de Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Estados Unidos, Rusia, Corea del Sur, entre otros, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 192/19 del 25 de julio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Mariela Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo



Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay, Cumbryca (95 21) 441-530  
info@senatur.gov.py www.visitparaguay.travel

*Signature*





RESOLUCIÓN Nº 1061 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "7º CAMPAMENTO MUNDIAL DE IYF Y 7º CAMPAMENTO DE INGLÉS & DANZA DE IYF".-----

requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "7º CAMPAMENTO MUNDIAL DE IYF Y 7º CAMPAMENTO DE INGLÉS & DANZA DE IYF".-----

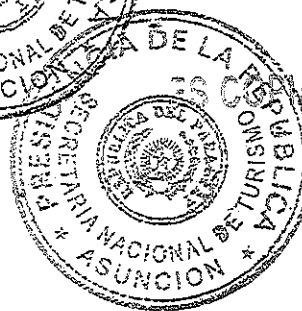
POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "7º CAMPAMENTO MUNDIAL DE IYF Y 7º CAMPAMENTO DE INGLÉS & DANZA DE IYF", a llevarse a cabo del 06 al 09 de febrero y del 11 al 14 de febrero del año 2020, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "7º CAMPAMENTO MUNDIAL DE IYF Y 7º CAMPAMENTO DE INGLÉS & DANZA DE IYF".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Sofía Montiel de Afara*

Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Mariela Espínola*  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo